



**Colegio de Farmacéuticos
de la Provincia de Buenos Aires**

Calle 5 Nro 966 – 1900 (La Plata) – Buenos Aires / www.colfarma.org.ar
Tel (0221) 4290900 (líneas rotativas) / farmaceuticos@colfarma.org.ar

Departamento
Prestaciones

La Plata, 03 de Abril de 2023.-

Sra. Directora
Dirección Políticas de Medicamentos
Instituto de Obra Médico Asistencial
Veronica Martinez Black
S/D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, con referencia a la nota NO-2023-11996858-GDEBA-DPMIOMA, recepcionada en este Colegio el 03 de abril del corriente año.

En la misma nos comunican las actualizaciones en el Formulario Terapéutico para agudos y crónicos, normatizados y nuevas asociaciones; como así también la fecha de vigencia 1 de Abril de 2023.

Como Usted comprenderá todo aumento de monto fijo implica que la Oficina de Farmacia debe financiar un importe mayor, debido a que en el momento de la dispensa del medicamento el afiliado abona la diferencia entre el precio de venta público y el monto fijo cubierto por IOMA.

Además y de acuerdo al convenio que nos vincula, en la cláusula Octava se pactó que el IOMA puede modificar mediante Resolución del Honorable Directorio los montos fijos, los que serán comunicados en forma fehaciente al Colegio y puesto en práctica a los 30 días de su comunicación.

Por todo lo expuesto, considerando el contexto inflacionario, el aumento del monto fijo de algunas moléculas, los pagos que realizan a los 75/90 días, plazos que las Farmacias de la Provincia de Buenos Aires no tienen con las Droguerías que las proveen; solicitamos que se aumente el porcentaje del adelanto en el pago de las prestaciones que se elevan al cobro y además se acorten los plazos de pago, para que las Oficinas de Farmacias puedan cancelar las deudas con las Droguerías y de este modo no se resienta la prestación en las Farmacias pequeñas y medianas.

Aguardando una respuesta favorable a la brevedad, saludamos atentamente.

Farm. CLAUDIA SLEZACK
COMISIÓN DE OBRAS SOCIALES Y POLÍTICAS
DE COMERCIALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS